

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Laboral de la 9° Nominación de Rosario, Secretaria autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREZ MIRNA c/CASAS MIRIAM y OTRO s/COBRO DE PESOS", Expte. N° 76/06, se ha dispuesto que el Martillero Osvaldo Emilio Manaresi, CUIT N° 20-12.004.243-3, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Agosto de 2009 a las 16 hs., o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Sala de Remate de la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos N° 238 de Rosario, el inmueble ubicado en calle Mitre 932 de Rosario, identificado como Unidad 00-21, ubicada en Planta Baja, con destino salón para negocio, con una superficie de propiedad exclusiva de 13,17m2 y propiedad común 38,02m2, valor proporcional en relación al conjunto 1,28% Inscripto al T° 962 F° 215 N° 324738 PH Rosario. Saldrá a la venta con la base de \$ 21.861,29 (A.I.I.), y de no haber postores con retasa del 25%, \$ 16.395,96, como última Base, y en el estado de ocupación que surge de la constatación efectuada en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio de venta, con más el 3% de comisión de ley al Martillero, todo en pesos o cheque certificado plaza Rosario, El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para esta causa. Las deudas que posea el inmueble a subastar, conformadas por servicios Provinciales, Municipales y/o privados, que afectaren al inmueble, Expensas, así como la transferencia de dominio y sus impuestos de Ley, honorarios profesionales y/o notariales, e IVA si correspondiere, serán exclusivamente a cargo del adquirente en subasta. Obran en autos la copia del título para ser revisado por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Una vez efectuada la subasta se deberá informar el Registro General, sin que ello implique transferencia alguna. Informa el Registro General: Dominio inscripto a nombre del demandado, D.N.I. N° 17.519.587 al T° 962 F° 215, N° 324738, Dto. Rosario PH. Embargos: trabado en autos: "Municipalidad de Rosario c/Otro s/Apremio", Expte. N° 6428/04, Juzgado de Circuito de Ejecución N° 2 de Rosario, inscripto al T° 115 E F° 7489 N° 388958 en fecha 03/10/06, \$ 2.594,11; trabado en autos: "Pérez Mirna c/Otros s/Cobro de Pesos", Expte. 76/06, inscripto al T° 117 E F° 564 N° 317215, en fecha 25/02/08, \$ 10.656,85, Inhibición: en autos "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte. 60665/07, Juzgado Federal N° 1 de Rosario, T° 120 I F° 10297 N° 397558, de fecha 16/10/08, \$ 4.027,16. No se informan Hipotecas. Exhibición: 26 y 27 de agosto de 2009, de 10 a 11,30 hs. Rosario, de Agosto de 2009. Mariana Olazarri, secretaria.

S/C 76808 Ag. 25 Ag. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

ANA MARIA E. REGAZZI

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, de esta ciudad, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados CAGNOLO, JUAN CARLOS c/OTROS s/APREMIO - Expte. N° 1753/05, la martillero Ana María E. Regazzi, C.U.I.T. 27-10865954-3, procederá a vender en pública subasta, el próximo día 4 de septiembre del corriente año a las 18,00 hs. en calle Entre Ríos N° 238 (Asociación de Martilleros de Rosario), lo siguiente: con la base de \$ 5.000.-, en el estado de ocupación en que se encuentra según constancia de autos, lo siguiente: Lote de terreno con edificación, designado como 25 A, manzana 210 en plano 19352/58; ubicado en esta ciudad en calle Laplace N° 1479, entre Uriarte y Parera, con una superficie de 110,40m2; con las siguientes medidas y linderos: al N. mide 15m y linda con Basilio Bello; por el S. linda con lote 25 B del mismo plano y mide 15m; por el E. linda al frente con calle Laplace y mide 7,36m; y por el O. linda con lote 25 B del mismo plano y mide 7,36m.- Informa Registro General Rosario que consta inscripto el dominio a nombre del demandado al T° 769, F° 306, N° 309043 - Dpto. Rosario. No reconoce hipotecas, pero sí los siguientes embargos: 1) T° 115 E, F° 4462, N° 352559 del 21/06/2006 por orden de este Tribunal en autos Díaz, Julio César c/Otro s/Medida Cautelar, Expte. N° 812/2000 por \$ 45.000; y 2) T° 116 E, F° 5595, N° 383981 del 20/09/2007 por orden de este Tribunal en estos autos por \$ 13.693,87. No se registra inhibición ni otra medida cautelar análoga a nombre del demandado. Para el caso de compra de terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Los compradores abonarán en el acto de remate en efectivo o cheque certificado el 20% del precio obtenido y el 3% de comisión. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés a la tasa pasiva que abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de depósito a plazo fijo a treinta días desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación, en su caso, del Art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Son a cargo del adquirente los gastos que graven la transferencia e IVA, si correspondiere, como así mismo, los impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeuden y deberá el martillero actuante (como obligación inherente a su cargo) hacer

saber tal circunstancia en el acto de martillar. La inscripción de las copias judiciales, en su caso, deberá efectuarse por escribano público a proponerse por el comprador y a cargo del mismo. En caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar fijado. Constancia certificada de la inscripción del inmueble en el Registro General Rosario agregada a autos a disposición de los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. El inmueble será exhibido los días 2 y 3 de septiembre en el horario de 10 a 12 horas. Rosario, agosto 19 de 2009. Dra. María Fernanda Baldomá, Secretaria.

§ 177 76500 Ag. 25 Ag. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. Y Com. de la 3a. Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRA s/CONCURSO ESPECIAL Expte. 140/08, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3, con oficina en la calle Corrientes 964- PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 03 de Septiembre de 2009 a las 18:00 hrs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble: La parte proporcional y proindivisa del terreno y demás bienes comunes que se detallarán y la totalidad de la Unidad Sesenta y Nueve (U 69) Parcela Doce-Cero Tres (12-03), perteneciente al Grupo habitacional denominado Consorcio de Propietarios del Edificio de Calle Buenos Aires N° 2521, sito en esta ciudad en calle Buenos Aires 2521, con entrada común por la calle y el número antes mencionado, Planta décimo segundo piso, con destino de vivienda familiar se compone de Estar-comedor, paso, cocina, baño, dos dormitorios y cuarto ropero; Le corresponde en propiedad exclusiva: 56,48 metros cuadrados; Superficie bienes comunes 31,35 metros cuadrados, total general 87,87 metros cuadrados. Valor proporcional en relación al total del edificio del: 0,93%.- Inscripto el Dominio en Matricula Nro. 16-698/69 - Dpto. Rosario PH.- Dpto. Rosario. La Base de la subasta es de \$ 98.915,50 (A.I.I.), retasa 25% \$ 74.186,62 y última base 20% A.I.I. \$ 19.783,31. Hipotecas: Asiento 1) Presentación 332784 del 13/4/98.- hipoteca en 1er lugar y grado por \$ 31.910,49. Relacionado asiento 1 del rubro 6. Escr. María Teresa Bosio (Reg. 447/Ros. Escrit. 46 del 23/2/98) Cert. Reg. 110044 del 09/2/98. Con cláusula de letras hipotecarias e inembargabilidad a favor del Banco Hipotecario Nacional. Asiento 2) Presentación 340844 del 04/05/98 se transforma en inscripción definitiva el as. 1, se ha cumplimentado lo solicitado; Embargos: Asiento 3) presentación 414921 del 04-12-00 embargo \$ 3.800 - Oficio 4509/15-11-00. Juz. 1ra Inst. Dist. C y C 12ª Nom. Consorcio de propietarios Edificio calle Buenos Aires 2521 c/otra y otros s/Demanda Ejecutiva- Expensas, Expte. 2103/99 Relat As.1 R. 6; Asiento 4) presentación 352236 del 01/06/01 transformado en inscripción definitiva el as. 3 rubro 7. cumplimiento con lo solicitado en oficio Nro. 1175/08-05-01 Inhibiciones: Tomo 12IC Folio 852 N° 402254 del 15/11/02; sin monto Piñero Elena Margarita s/Quiebra - Expte. 1030/02 fecha 12-11-02. Juz. Dist. 3ra Nom. Rosario. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3% al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y gastos centrales que adeude el inmueble, serán a cargo del adquirente o comprador, como así también los gastos de regularización de planos a partir del auto declarativo de quiebra, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobarse la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento. Quién resulte comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que resultare pertinente. El inmueble saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos, desocupable art. 504 CPCC. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (Cinco) días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y C. y permanecer reservado en Secretaría. Corresponde al demandado DNI N° 12.520.771. Se fijan los días 01 y 02 de septiembre de 2009, en el horario de 15:00 hrs. a 17:00 hrs., para la exhibición del inmueble. De resultar inhábil el día fijado o por fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario 19 de Agosto de 2009. Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 76530 Ag. 25 Ag. 27